



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 62-II-4-1463  
EXPEDIENTE NUMERO: 2929

Dip. Gerardo Gaudiano Rovirosa,  
Presidente de la Comisión de  
Recursos Hidráulicos,  
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Comisión Nacional del Agua, en contestación al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como factor de competitividad y conservación de los recursos hídricos.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento."

México, D.F., a 3 de abril de 2014.



Dip. Javier Orozco Gómez  
Secretario



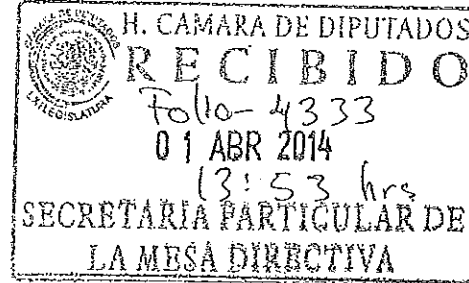
ANEXO: Copia del documento.  
JJV/rcd\*

4<sup>a</sup>/2929

COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO No. BOO.C.A.- 014

México, D.F., a 31 de marzo de 2014



DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza C.P.  
15960, México D.F. Edificio A, 2do piso.

En atención a su oficio D.G.P.L 62-II-4-1332, sobre el Punto de Acuerdo en el que se exhorta al director de la CONAGUA y otras autoridades a considerar el aprovechamiento sustentable de Plantas Acuáticas como factor de competitividad y conservación de los Recursos Hídricos.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Coordinación de Asesores de la Dirección General, el artículo 16 fracción VI del Reglamento Interior de esta Comisión, me permito adjuntar la respuesta, sobre el exhorto a esta Comisión Nacional del Agua.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR DE ASESORES

*Remítase a la  
Comisión de Recursos  
Hidráulicos, para su  
conocimiento. Abril 3 de 2014.*

  
ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA

C.c.p. Lic. Claudia Arredondo Hernández. Coordinadora de Control de Gestión de la Sría. Particular de la Dirección General.  
Folio14-0000574

JACB/MBVV/JMH/ACPM

<b>ASUNTO:</b> SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS PLANTAS ACUÁTICAS.		<b>IMPORTANCIA</b> ALTA ( ) MEDIA ( ) BAJA (X)
--	--	---

**ANTECEDENTES**

En lo referente a la comunicación de la mesa directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, en la que hace diversos exhortos en específico al Director General de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Dr. David Korenfeld Federman, según el acuerdo emitido e integrado por cuatro puntos:

Primero.- "a que consideren el aprovechamiento sustentable de la plantas acuáticas como factor de competitividad; mitigación de la pobreza; desarrollo para el campo; acciones estratégicas de prevención y mitigación del cambio climático como valor agregado para incluirse en las futuras acciones derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y, por consecuencia, para la conservación de nuestro capital natural y recursos hídricos."

Segundo.- "las dependencias, institutos y delegaciones estatales, relacionados con el control y saneamiento de los cuerpos de agua, a implementar las nuevas tecnologías que eviten la utilización de y/o productos de control que propicien el hundimiento de plantas acuáticas, ya que están dañan la calidad del recurso hídrico."

Tercero.- "se presente y proponga al ejecutivo federal la ejecución de un Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de Plantas Acuáticas, a efecto de potencializar actividades acuícolas y servicios ambientales hídricos que contribuyan a generación de empleos y a la conservación sustentable de nuestros recursos naturales."

Cuarto.- "a que se incluyan proyectos, obras y/o programas que detonen el aprovechamiento sustentable de las plantas acuáticas como parte de la planeación estratégica en el diseño y elaboración del Plan Nacional Hídrico."

**ACCIONES REALIZADAS**

La Conagua reconoce la importancia de la vegetación acuática en los sistemas hidráulicos nacionales, ya que su presencia es fundamental en el equilibrio y desarrollo de estos ambientes. Su dominancia, diversidad, cobertura; así como su estructura vertical y distribución horizontal contribuyen a la conformación de los humedales.

Desde el punto de vista del manejo y conservación del agua, los humedales naturales son lugares de extraordinario valor y su protección está reconocida a nivel nacional e internacional, siendo el hito más significativo el denominado **Convenio de Ramsar**.

De los humedales se reconoce un valor de uso directo en: la pesca, agricultura, forestal, recreación, transporte, conservación de fauna, así como indirectos: retención y liberación de nutrientes, control de crecidas e inundaciones; protección contra huracanes, recarga de acuíferos, estabilización del microclima y de la línea de costa. De acuerdo a lo anterior, la Conagua sólo tiene atribuciones para combatir plantas acuáticas que por su naturaleza exótica, de alta reproducción y amplias coberturas, pierden sus servicios ambientales y se tornan en malezas acuáticas.

*Handwritten signature*

<b>ASUNTO: SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS PLANTAS ACUÁTICAS.</b>	<b>IMPORTANCIA</b> ALTA ( ) MEDIA ( ) BAJA (X)
--	---

Existe consenso nacional e internacional de controlar las poblaciones invasoras, porque son consideradas como la segunda causa más importante de la extinción de especies nativas, además de que causan fuertes pérdidas económicas por sus efectos negativos a los servicios que el ser humano obtiene de los ecosistemas acuáticos que infestan, y son una de las más serias amenazas para la biodiversidad. Por otra parte, se tienen evidencias que el uso de hidrofítas puede estar sumamente limitado, ya que por su fisiología tienden a una alta acumulación de metales pesados en sus tejidos: que son tóxicos a los animales y humanos.

Sobre los métodos de control de malezas acuáticas, en México se han utilizado todos aquellos reconocidos y probados a nivel mundial, y actualmente no se ha recibido, ni se conocen reportes o informes, elaborados por dependencias federales y/o estatales, universidades, institutos científicos y/o de investigadores, con datos fidedignos que acoten daños sobre algún sistema hidráulico nacional, durante y después de la aplicación de acciones en esta materia. Por el contrario, cada año se registran solicitudes de los Organismos de Cuenca, Direcciones Locales, de asociaciones de pescadores, usuarios del agua y de Diputados Locales, que solicitan la limpieza de malezas acuáticas, debido a que sus coberturas impiden el uso múltiple de la infraestructura hidráulica. Sin embargo, estas demandas no se han atendidas en su totalidad debido a la falta de presupuesto asignado por la Cámara de Diputados en el Programa de Egresos de la Federación. Es necesario agregar, que en cuanto a las acciones realizadas por la Conagua en el marco del Programa de Control de Malezas Acuáticas (Procma), no cuentan con reportes de auditoría o informes oficiales que indiquen y/o demuestren corrupción su manejo.

**ACCIONES POR REALIZAR**

La Conagua efectuará las políticas y acciones establecidas en la legislación y la normatividad vigente y correspondiente, al respecto, es conveniente indicar que las plantas acuáticas al ser un recurso biótico de propiedad nacional; no le corresponde otorgar asignaciones sobre su uso y explotación. En todo caso, las plantas acuáticas seguirán siendo consideradas como parte integral y fundamental del medio ambiente: especialmente son esenciales para la conservación de los humedales, que constituyen un eslabón del ciclo del agua y se consideran las reservas de agua ante el cambio climático. En lo referente al Procma, podría ser conveniente que la Cámara de Diputados, lo conozcan en sus detalles y procedimientos; para se valore como herramienta destinada al mantenimiento y conservación de presas, lagos, ríos y canales de propiedad nacional, y que requiere la gestión de recursos, mismos que pueden y deben ser auditados.

**DATOS DEL PROYECTO (EN CASO DE HABERLOS)**

*Handwritten signature*